

Comunidad  
de MadridCONSEJERÍA DE ECONOMÍA,  
EMPLEO Y COMPETITIVIDAD
**Unión Europea**  
**Fondo Social Europeo**  
*El Fondo Social Europeo invierte en tu futuro*  
**Iniciativa de Empleo Juvenil**

 ESTRATEGIA DE  
 EMPRENDIMIENTO Y  
 EMPLEO JOVEN  
**garantía juvenil**

# RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR GENERAL DEL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO DE LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPLEO Y COMPETITIVIDAD POR LA QUE SE PUBLICA LA ORDEN DE 10 DE SEPTIEMBRE DE 2020, DEL CONSEJERO DE ECONOMÍA, EMPLEO Y COMPETITIVIDAD POR LA QUE SE RESUELVE LA CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA EL AÑO 2020 DEL PROGRAMA DE ACTIVACIÓN PROFESIONAL PARA PERSONAS JÓVENES DESEMPLEADAS DE LARGA DURACIÓN

## HECHOS

**PRIMERO.-** Por Orden de 10 de septiembre de 2020, del Consejero de Economía, Empleo y Competitividad, se ha resuelto la convocatoria de subvenciones del año 2020 presentadas al amparo de la Orden de 17 de junio de 2016, de la Consejera de Economía, Empleo y Hacienda (BOCM nº 145, de 20 de junio de 2016) y la Orden de 30 de diciembre de 2019, del Consejero de Economía, Empleo y Competitividad (BOCM nº 50, de 28 de febrero de 2020), del Programa de activación profesional para personas jóvenes desempleadas de larga duración.

**SEGUNDO.-** La Orden que resuelve la convocatoria de ayudas consta de un Anexo – Subvención concedida.

## FUNDAMENTOS DE DERECHO

1.- El apartado 1.b) del artículo 45 de la Ley 39/2015 del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas permite que la notificación se efectúe mediante publicación, cuando el acto administrativo integre un procedimiento selectivo o de concurrencia competitiva de cualquier tipo y así lo establezca la norma reguladora del procedimiento en cuestión.

2.- El apartado 7 del artículo 18 de la Orden de 17 de junio de 2016, de la Consejera de Economía, Empleo y Hacienda, en la redacción dada por la Orden de 8 de marzo de 2018, de la Consejera de Economía, Empleo y Hacienda, establece que la resolución del procedimiento se publicará en el tablón de anuncios de la sede de la Dirección General de Empleo, C/ Vía Lusitana 21, de Madrid, y en la web institucional [www.comunidad.madrid](http://www.comunidad.madrid).





Comunidad  
de Madrid

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA,  
EMPLEO Y COMPETITIVIDAD



Unión Europea  
Fondo Social Europeo  
*El Fondo Social Europeo invierte en tu futuro*  
Iniciativa de Empleo Juvenil



ESTRATEGIA DE  
EMPRESARIADO Y  
EMPLEO JOVEN  
*garantía juvenil*

## RESUELVO

**Primero.-** Publicar el texto de la Orden de 10 de septiembre de 2020, del Consejero de Economía, Empleo y Competitividad, junto con el Anexo – Subvención concedida, que forma parte integrante de la misma.

**Segundo.-** De conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se ordena remitir a la Base de Datos Nacional de Subvenciones la información sobre las resoluciones recaídas, en los términos del artículo 20 de la misma Ley.

EL DIRECTOR GENERAL DEL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO



La autenticidad de este documento se puede comprobar en [www.madrid.org/csv](http://www.madrid.org/csv)  
mediante el siguiente código seguro de verificación: **1221535589997616820562**